



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Expediente:	05001333301420200026600
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del derecho – Laboral
Demandante:	David Alfredo Jaramillo Álvarez
Demandado:	Departamento de Antioquia
Asunto:	Pone en conocimiento respuesta a exhortos

Se pone en conocimiento de las partes las respuestas a los exhortos decretados como prueba de la siguiente manera:

- Procuraduría 31 Judicial II para Asuntos Administrativos, visible en el archivo *21RespuestaOficioProcuraduria31* del expediente.
- Procuraduría 116 Judicial II para Asuntos Administrativos, visible en el archivo *30RespuestasExhorto180Procuraduria116Judicial* del expediente.
- Porvenir S.A. Fondo de Cesantías, visible en el archivo *31RespuestaExhorto181Porvenir20221116* del expediente.

Lo anterior a fin de que las partes tengan conocimiento de su contenido y se pronuncien en caso de que lo consideren pertinente. Ejecutoriado el presente auto, sin necesidad de hacer requerimientos probatorios adicionales, se correrá traslado para alegar de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, ENERO 26 DE 2023, fijado a las 8:00 a.m.
MIRYAN ALEYDA DUQUE BURITICÁ
Secretaria